

879/36

Año de 1754.

879/36

Orden de la Camara para q. la
Aud. informe en la peticion de Vagui-
nienso de la Vega en que pide una do-
civania sumaria en Calisas &
supernumerario de la Cuisa & sala
taxus.

Q

Esta sea el Informe Me-
morial y Carta Orden

Señor mío. De acuerdo
de la Camara su secre-
tario Dⁿ Andres de Otazola de la Cama-
mendi en fha de 5 del Cor^o memorial dado
me remite el adjunto no de la Vega
memorial de Joaquín Jimenez de la Vega en el
que pide un oficio de S^o no de la Cui^o
numerario, supermi V. S. disponga
numerario de la Ciudad de Real Audiencia
Calatayud a fin que pareciere.
informe en su virtud no debe
ta esta Real Aud^{encia}
diencia; Para Cuyo
(Cumplime^{to})

Dⁿ Estarg. de Cruillas.

pasó a manos a V.
con la Carta & Orden.

Dios Guano a V.
muchos años Tarag
y Julio 10 de 1764

ff / M de v

la Mañor Ser

El Marq de Cruillas

Juan Martin & Garro

El Marq. de Cruillas.

o dela Camar
memorial dado

mo dela Vega

describano

io dela Cui?

V. S. disponga

Real Audien

pareciere.

no debe e o.

h
Señor.

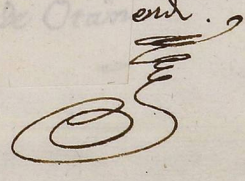
no
Joachin Jimeno de la Vega S. de los
Reynos domiciliado en la Ciu^d de Cala
ta yed de extragon puesto a los 12
p^{os} de Vlt. con toda su m^{te} y one^{ra} de la Camar
ración que en el año pasado emorrial dado
a cinquenta y uno fue mandado no eno de la Vega
p^{os} de Vlt. expachante título de s^{er} de s^{er}ivano
y asse dicho t^{po}. ha veivido a Vlt. r^{io} de la Ciu^d
el dho. oficio en la misma Ciu^d y V. S. disponga
lugares q^{ue} la componen actuando en Real Audien-
cia juzgado causas Civiles y Crimi^{na}les asistiendo a Reistas de r pare d^{er}e
Canceles, Reinas, Bando y otras de mo de s^{er}e
ligencias que a el estan afectas
hasta ultimo del año 1752 que endi.

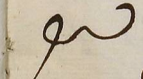
citarg. de Cruellas.

los ^{nos} R. que se dicen numerarios de
misma ganaron despacho del Consejo
inibiendo a los R. en el ministerio de
sus oficios quedando aquellos en posesion
de el en la posesion de acabar y testar
car, y sin que por ningun motivo se
permita a estos despachar cosa alguna
en dha Ciu y respecto a que el duplica
te para mantener su crecida familia
no tiene otros Causales que el R. de
Oficio, y para ejercerlo se hace pre
ciso obtener de V. M. titulo de nu
merario o Supernumerario (que
ya en el año de 1737 fue V. M. servido
concederle a Juⁿ Antonio Lafay
y Cia) y con este motivo continuas

con la legalidad acostumbrada el
mayor servicio de V. M. Finalmente
V. M. pido y sup^{ca} se signe conceder
le titulo de S.^o Supernumerario
del numero, y Caja de la Ciudad de
Calatayud para los efectos sobre dho. lo de la Cama
gracia q^{da} espera merecer de la aco
tumbada benigna piedad de V. M.

memorial dado
en la Vega
describano
rio de la Ciu?
V. M. disponga
Real Audiencia
y pareciere.
no deere o.

endi.



citarg. de Cruellas.

t

Permiso á S.C. de acuerdo de la Camara
la Copia adjunta del memorial dado
por parte de Tachin Ximeno de la Vega
en el que pide un Oficio de Escribano
Numerario, supernumerario de la Cui.
de Calatayud; á fin de que V.S. disponga
enforme en su vista esa Real Audiencia
lo que se la ofreciere, y pareciere.
Dios etc. á S.C. m. a. como debe ser.
N.º á S. de Julio de 1751.

Ante de Otamendi.

citarg. de Cruzillas.

James M. O'Connell

2nd. 10. 1890

Auto Laxaz. y Julio diez y ocho de 1754. Au. Gal.

Regente a
Santay.
Carrasco
Garcés
Salvador
Peñales
Villava
Peñala.
Obedezce la Exten de la Camara q. es
presa la Carta antecedente: y para su
cumplim. se remita al S.º del Partido;
y Registrada se archive.

Auto Laxaz. y Agosto veinte y dos de 1754.
Informe el Correg.º de Calatayus, con la brevedad po-
sible lo que se le ofreciere, y pareciere sobre el con-
tento del mem.º de Toachini Jimeno della Vega.
Lo mandó y rubricó Sr.º Dn. Frand. Carrasco
on virtud de su com.º de g.º Caxizpico.

Nota: En 21 de Agosto se cobraron Carta
don al Correg.º de Calat.



Para el pache de oficio quatro mil
SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y CUATRO.

En Cumplimiento de lo q. C.º E.º se

dió por el Sr.º Dn. Frand. Carrasco
procurador para q. informe lo q.

seme ofreciere y pareciere sobre la presen-

sion de Traguero Jimeno della Vega.

En oficio de Escriuano Numerario,

Supernumerario desta Ciudad, segun comen-

te el Memorial q. C.º E.º me incluye: De-

bo hacer presen.º Que en ella hai bastan-

te copia de Escriuano Numerario

para la expedicion de negos y exatua-

Compañía; y g. Chamorro de acuerdo con
los señores de la Compañía y con la Compañía
con igual presencia de Juan de Gálvez,
y Jefe de Armas, Jefe de la Compañía
y Jefe de Armas, Jefe de la Compañía
y Jefe de Armas, Jefe de la Compañía
No siendo más de lo que se pide y
de Juan Antonio Lafaya y Cid. Luc
cuando pudiese exponer a J. C. ag. el
progreso en la mayor grandera p. p. p.
Este P. no muchos años. Calatayud
Sep. de mil setecientos cincuenta y cuatro.

D. no. 1.

J. M. Marques & C. de L.

Al Sr. D. Juan de Gálvez

A la Compañía de Armas
para que se sirva hacerle pre-

sentar al Sr. D. Antonio, y

asimismo al Sr. D. con

motivos en. C. se sirva com-

Como des. 19. C. No

Seguiente muchos años

Calatayud y Sep. 20

1754

R. M. de Vitoria

u. d.

Al Marqués de Vitoria

J. J. de Vitoria

6
1
Vitoria

En carta dñ. de dñ. Andres de Otamendi
confecha de 5 de Julio ultimo, manda vee
que esta stud. infame log. vele ofrecere
y pareciere sobre el contenido de mem.
de Joachin Jimeno de la Vega, en q. volu-
ta vele conceda una Escibania numer.
en calidad de supernumer. dea dñ. de Ca-
latayud: Tenen cumplim. dice: Puencha
dñ. ay bastante copia de Escibania numer.
nos para la expedicion de negocios y locutu-
ran que ocurren; y que havendone acudido en
año de 1753 a vñ. dñ. Consejo de la Camara con
igual pretension pñ. Juan de Sada, y Jñ. mon.
real, vugetos de mas circunstancias, y meritos,
vele. deneg. pñ. lamina razon; y no es cierto
de exemplar que cita de Juan Ant. Lafaya
y cid. Por lo que entiendo la stud. a pñ. de
vñ. deneg. igualm. la pretension de dicho
Jimeno. No, mag. resolverá log. fuerd
mas de vñ. dñ. ayudad y verinos: Tanq.
y octubre 1.º de 1754.

